



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ALVAREZ MAGDALENA INES

VISTO: El EE 2024-00795364, por el cual la Prof. Dra. Magdalena Inés ALVAREZ Leg. 31422 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Noviembre de 2024, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Dra. Magdalena Inés ALVAREZ reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (C.110) en *Derecho Procesal Constitucional* con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en *Derecho Constitucional*, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Noviembre de 2024, la renuncia presentada por la **Prof. Dra. Magdalena Inés ALVAREZ** Legajo 31422, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (C.110) en *Derecho Procesal Constitucional* con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) y al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en *Derecho Constitucional*, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Expresar a la Prof. Dra. Magdalena Inés ALVAREZ el agradecimiento de la Facultad

por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°- La Prof. ALVAREZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -